

**A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DEPARTAMENT DE TREBALL I INDÚSTRIA DE LA GENERALITAT**

D. Enrique Fernández Domínguez, con NIF: .., Secretario General de la Sección Sindical de MCA-UGT. D. Carlos Montfias Morales, con NIF: .., Secretario General de CC.OO, y D. Juan Colomar Muro, con NIF: .. Secretario General de C.G.T.  
En representación de las Secciones Sindicales de UGT., CC.OO. y CGT. Y miembros del Comité de Empresa, y con domicilio, a efectos de comunicación, en la misma empresa: Polígono Industrial Pratense C/113 S/N, 08820 El Prat de Llobregat.  
Al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Constitución en el R:D: 17/1977, de 4 de marzo y en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981 a Uds. Se dirigen y atentamente.

**Ante Vd. Comparecen y como en derecho mejor proceda DICEN:**

La decisión de ejercer el derecho de Huelga en la empresa Gearbox del Prat ,S.A., domicilio en Polígono Industrial Pratense, C/ 113 s/n, 08820 El Prat de Llobregat .

**EXPONEN;**

Que después del resultado de la mediación celebrada el pasado miércoles 9 de diciembre de 2009 ante la Inspección de Trabajo y la Dirección de la empresa, donde se efectuaron peticiones por la Representación Social siendo pasar los eventuales contratados de obra y servicio a la finalización del plazo legal de los dos años que pasaran fijos y la contratación de 50 eventuales. Que era una cantidad más que razonable para poder así reducir las horas individuales tal y como mediante denuncia en la Inspección de Trabajo, la Representación Social había solicitado. Por lo que no vemos la necesidad de que se venga a trabajar los fines de semana con los argumentos que nos da la dirección de la empresa de la contratación de solo 30 eventuales, siendo insuficientes tanto para las necesidades de fabricación como para la compensación del exceso de horas positivas en la planta.

Además el Convenio Colectivo recoge que la empresa no puede realizar trabajos en fines de semana y festivo, sin el visto bueno de la Parte Social, este requisito lo ha incumplido la Dirección de la Empresa de forma reiterada en los últimos fines de semana.

**Por todo ello, SOLICITAMOS:**

HUELGA LEGAL para todos los sábados y festivos desde el próximo día 23 de Enero de 2010, hasta el día 28 de febrero de 2010, ambos inclusive, mientras no se cumplan las peticiones del Comité de Empresa.

Trabajadores afectados 950

El ámbito de la huelga será para todas los trabajadores de la empresa Gearbox de Prat S.A

Se iniciará a las 6:00 horas del sábado 23 de Enero de 2010, domingos y festivo y finalizará a las 6:00 horas del 1 de marzo de 2010.

Constituyen el Comité de Huelga, lo Sres.

Enrique Fdez. Domínguez NIF: >  
Antonio Álvarez León NIF:  
Jose A. Guzmán Gonzalez NIF:

Carlos Montías Morales NIF:  
Jose A. Franco Molero NIF:  
Antonio Prada Bardaji NIF:

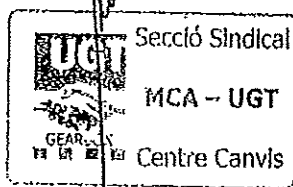
Juan Colomar Muro NIF:  
Enrique Fdez. Perez NIF:  
Nicolás Santos Gento NIF:

En virtud SOLICITAN:

Que en virtud de la presentación, sea admitido este Comité de Huelga y la declaración de Huelga Legal

*Informar a la Inspección de zona,  
Antonio Benavides, para una posible mediación*

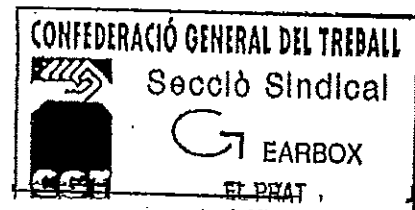
MCA-UGT



CC.OO



C.G.T.



El Prat de Llobregat a 12 de Enero de 2010